

Fecha: 01-03-2026
Medio: Crónica de Chillán
Supl.: Crónica de Chillán
Tipo: Noticia general
Título: PUBLICIDAD

Pág.: 12
Cm2: 333,8
VPE: \$ 277.033

Tiraje: 2.400
Lectoría: 7.200
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

 **22753 4404**

100 VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400 PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500 AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600-700 CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción, Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

800 HOGAR, ANTIGÜEDADES, MASCOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y Joyería.
- Animales domésticos.

900-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones, Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200 SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

CHEQUES CON ORDEN de no pago extraviados del banco Itau N220667487: 3468562, 3468567, 3468568, 3468578, 3468579, 3468581, 3468585, 3468586, 3468591, 3468602, 3468603, 3468605, 3468608, 3468609, 3468634, 3468644, 7264301, 7264302, 7264315, 7264325, 7264330, 7264331, 7264336, 7264344 al 7264400

EXTRACTO. PRIMER JUZGADO Civil de Chillán, en causa Rol C-2227-2025, caratulada "RIVERA / RIVERA", sobre interdicción, por sentencia ejecutoriada de 17 de febrero de 2026, se declaró la interdicción definitiva por demencia de CLARA LUZ RIVERA, C.I. 3.470.930-0, quedando privada de la libre administración de sus bienes, designándose curadora general y definitiva a su hermana

ROSA MERCEDES RIVERA RIVERA, C.I. 5.611.608-7, liberándola de la obligación de rendir fianza y de reducir el presente decreto a escritura pública. Secretario (S).

REMATE: TERCER JUZGADO Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, 8° Piso, en causa C-4527-2024, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el 16 de marzo de 2026 a las 12:50 horas, el sitio y casa que corresponde al Lote N° 36 de la Manzana A, ubicado en calle Cerro León N° 627, del Loteo denominado Los Dominicos de Chillán Ocho Etaga Tres, comuna de Chillán, Región de Nuble, inscrito a fojas 597, N° 747, del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Mínimo posturas \$ 32.517.169. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo con las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil

de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12 hrs del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el viernes anterior, de 11 a 14 hrs, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando asunto "Remate", con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coor-

dinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el enlace con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado "VOLCOM SECU-RITIZADORA S.A. CON AZÓCAR AZÓCAR, SEBASTIÁN ANDRÉS". La Secretaría.

REMATE 21º JUZGADO Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 5, Santiago, en autos "BANCO BICE S.A./GUZMÁN" Rol: C-6704-2024, se rematará el día 17 de marzo de 2026, a las 13:00 horas, inmueble ubicado en Pasaje Mireya Fuen-tealba Lagos N°98, que corresponde al Lote N°21, de la manzana C, del loteo "ALTOS DE SANTA MARIA RITA II", ubicado en la comuna de Chillán Viejo, cuyo plano de loteo se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año dos mil catorce, bajo el número mil ciento noventa y seis, inscrito a fojas 10026 número 7994 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conser-

vador de Bienes Raíces de Chillán. Mínimo posturas \$13.650.112. Se hace presente que la subasta se efectuará en forma presencial en dependencias del tribunal. Todo postor, salvo la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, para tener derecho a participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 20% del precio mínimo, para lo cual deberán asistir a las dependencias del Tribunal los días martes y jueves, anterior a la realización de la subasta, entre las 10:00 y las 12:00 horas, ubicado en calle Huérfanos 1409, piso 5, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un número de teléfono. Se hace presente que solo los postores que hayan cumplido con la entrega de documentos en la forma referida podrán participar en la audiencia de subasta. El acta de remate se-

rá firmada por el adjudicatario el mismo día de la subasta, ante el Sr(a) secretario del Tribunal, dejándose constancia en los autos. Los vales vista dejados en garantía serán devueltos en dependencias del tribunal a los postores que no se adjudicaron el inmueble subastado. Se hace presente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, de la ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, se deja expresa constancia que en la realización de la subasta de autos el tribunal no admitirá participar como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en el citado Registro, en calidad de deudor de alimentos. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en autos "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COO-PEUCH/RIFO" Rol N° C-6704-2024. Secretaría.